

VEHÍCULOS MOTORIZADOS

RIESGOS CRÍTICOS

1 ¿En qué consiste el uso de vehículos motorizados?

Es la utilización de cualquier vehículo durante las actividades propias del cargo, ya sea para el traslado de personas, materiales o cosas. Estos pueden ser motocicletas, buses, ambulancias, grúas horquillas, tractores, vehículos livianos como camionetas o autos entre otros.

2 Factores de riesgo mediante la conducción y consecuencias

Existen factores de riesgos relacionados a la conducción:

- Factores Personales como falta de conocimiento, aptitudes o habilidades del trabajador, actitudes o conductas inseguras durante la conducción, esto se agudiza ante la presencia de alcohol y drogas, medicamentos, fatiga, sueño y factores psicológicos.
- Factores del Trabajo, cuando tenemos el uso de vehículos en mal estado o sin mantención adecuada, encontrándose entre las fallas comunes; neumáticos desgastados, frenos y dirección. También largas horas de conducción, descansos insuficientes, turno nocturno, ritmos y tiempos ajustados.
- Factores Ambientales tales como el estado del pavimento, iluminación de calles y carreteras, congestión vehicular, obras, desvíos en las rutas y condiciones climáticas adversas como lluvia o nieve.
- Factores Psicosociales como remuneración en función de la producción, falta de reconocimiento del trabajo, largas jornadas de trabajo, ausencia que dificulta la relación familiar, doble presencia, incomunicación y aislamiento.

Estos factores, al no ser controlados efectivamente, pueden ocasionar accidentes como choques, colisiones, atropellos y volcamientos. Los cuales terminan afectando no solo al conductor/a, sino que a terceras personas.



3 Gestión preventiva para la conducción

Para un adecuado control de riesgos en la conducción, es necesario efectuar las siguientes acciones:

- Realizar una correcta formación, ya sea mediante capacitación de manejo defensivo o cursos especializados para la operación de maquinaria en particular, junto con la obtención correspondiente de la licencia de conducir según la clase de vehículo, que establece la Ley N°18.290.
- Verificar idoneidad del trabajador para la conducción, en relación a aspectos de salud, trastornos del sueño y aptitudes psicomotoras, esto se realiza a través de un examen ocupacional.
- Conducción máxima de 5 horas seguidas, con un descanso mínimo de 2 horas. Si el período de conducción es inferior a 5 horas, el conductor debe descansar un mínimo de 24 minutos por hora conducida.
- Revisar y chequear visualmente el vehículo al inicio de la jornada, informar inmediatamente si detecta alguna anomalía, no usar vehículo si lo considera necesario.
- Evitar el uso de dispositivos móviles mientras se conduce, en caso de llamadas utilizar manos libres o detenerse en un lugar habilitado.
- Estar atento a las condiciones del tránsito en todo momento con una postura de conducción a la defensiva, manteniendo una distancia prudente entre los vehículos, respetando límites de velocidad y usar cinturón de seguridad durante todo el trayecto.